



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA
DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL/106622/18.
REFERENCIA: 2018-15492.

Chihuahua, Chih., 21 de diciembre de 2018.

JM3 CLUSTER ADMINFIFI S.A. DE C.V.

PRESENTE

EN AT'N ING. HUGO ALFREDO VARGAS DUNH

R. D. R. O. 1928

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en AVENIDA DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA L-03 M-18 F, COLONIA HACIENDA SANTA FE de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo con el giro específico.
- 2.- Copia del contrato o convenio con la JM3.
- 3.- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por las autoridades correspondientes.
- 4.- Deberá presentar oficio y planos validados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 5.- Deberá presentar Estudio de Impacto Vial por parte del Departamento de Ingeniería de Vialidad y Tránsito.
- 6.- Deberá presentar planos arquitectónicos nuevamente ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE

ABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

C.c.p. Archivo
AMEJABORJA

"2018, Año de Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

☐ **Al contestar este Documento, favor de citar el número de Oficio y de Referencia indicados en el Recuadro sombreado en la parte superior de este Escrito** ☐

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en firma de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.